

Acta 55.

Sesión del 7 de octubre de 1919.
 (2ª hora.)

Por ausencia momentánea del Sr. Presidente, se declara instalada el Sr. Vicepresidente, Sergio E. Alcívar, i concurren con Srs. Aquino, Andrade, Carrón, Cordero, Carrón, Vinturo, Crespo, Costa Aguado, Lucila Alfaro, Fajula, Jorj, Johnson, Gallegos, Hurtado, Izora, Lombana, López, Navarro Alente, Páez, Ponce, Rodríguez, Lina, Sánchez, Seminario, Jesús Salto, Juan Quintos, Guajillo Francisco, Guajillo José T., Vinturo, Villavicencio y Vinturo con el inferior do Secretario.

En lectura de acta precedente se da cuenta de la convocatoria del presente a sesión plena, para hoy a las 4 de la tarde.

En seguida, a pedido del Sr. Hurtado, se concede al Sr. Alfonso Salto, por enfermedad, otros días de licencia; i, por moción de los Srs. Lina i Ponce, llama al Sr. Aquino para a un nuevo por haberse posesionado el principal Sr. Quintos del cargo de Ministro de la Corte Superior de Loja; Luego se pone en 1ª observación i pasan a 2ª i a las Comisiones 1ª i 2ª de O. D. P. R., respectivamente, los siguientes proyectos remitidos de la Cámara del Senado:

El Congreso de la República
 del Ecuador

Sección:

Art. 1.º - Asignar para la construcción del

ferencia a la Constitución elaborada por el Poder Legislativo de 10 de noviembre de 1909, además de los fondos señalados por este Poder y por el de 30 de agosto de 1913, los siguientes impuestos:

- a) 1% adicional a la propiedad forestal, por una sola vez.
- b) Medio por ciento adicional sobre el impuesto de Alcabalas, en los lugares de la República en los que no se pague en la actualidad, más del 2% por este impuesto.
- c) 1% en los préstamos civiles e mercantiles, igualando derogando el Decreto de 6 de octubre de 1899.

Art. 2.º - Todos los impuestos serán cobrados por los Coletores Fiscales quienes remitirán el producto quincenalmente bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, al Cobrador del ferrocarril a la Costa.

Art. 3.º - Todo funcionario público que infringiere esta disposición, así como el empleado que autorizara una inversión contraria, será directamente responsable de ello, personal y pecuniariamente.

Padueta, - Es copia. - Vocal Ferrnandez
 R. L. Varona, - Oficial Mayor.
 El Congreso de la República
 del Ecuador

Considerando:

Que de los estudios practicados y la construcción de la carretera de Quito a Santa Fe de los Abades, parece deberse a cubrir en poco tiempo economizando una gran distancia respecto del camino de herradura que existe en la actualidad; y

Que un camino carretero en la región expresada contribuirá substancialmente al desarrollo industrial de la Provincia de Pichincha;

Secreta:

Art. 1.º - Construirse un camino carretero, de Qui-
lo a Santo Domingo de los Colorados, de con-
formidad con los planos y estudios habilitados
aprobados por la Dirección General de Obras
Públicas.

La obra se llevará a cabo por administración
o por contrato. En todo último caso, se
llevarán las prescripciones establecidas por
la Ley.

Art. 2.º - Facultar al Ejecutivo para que con-
state un empréstito de hasta Cuatrocientos
mil sucre en las condiciones más favora-
bles para los intereses públicos. La especie de
suma, se invertirá en la construcción del
camino en Santo Domingo de los Colorados.

Art. 3.º - Para el pago de los intereses y la a-
mortización del empréstito se obtendrán los
siguientes fondos: a) la suma que se deviene
por la Ley de Impuestos de cada año.

b) El producto de la ramba de tercios sal-
do de las parroquias de Alfaro, La Magdalena,
El Collaquito, Compañía, Esmeralda, Santo Do-
mingo y Vale - los capitanes Llano y Lucas.

c) La contribución vicaria de las parroquias
y cantones mencionados en la letra anterior.

d) El producto del impuesto fiscal al
aguardiente, de la parroquia de Santo Do-
mingo.

Art. 4.º - Los fondos a que se refiere el Art. an-
terior serán cobrados por un Jefe de recaudación,
que cumplirá con todas las disposiciones de
la Ley de Hacienda y se hallará bajo la

inmediata de fundación del Oficio de Obras Públicas a cuyo cargo cae la ejecución de la obra.

Quito, etc. - Escopia. - El Secretario.

Luis A. Basenat.

En el 2º de dichos proyectos el Sr. López hace la indicación de que con los mismos presupuestos se grave a la provincia de Manabí para que la construcción de la carretera se haga al mismo tiempo de Quito a Manabí y de Manabí a Quito; el Sr. Lechea la modifica en el sentido de que el camino se construya al mismo tiempo de Quito a Quito y de Quito a Quito.

El Sr. Narro - Juné se da cuenta de si todos los Jueces Jueces están calificados; y con el informe de la Secretaría de que falta el Sr. Franco por no haber presentado su título; la Presidencia ordena se le exija y pase a la Comisión de Exenciones y Calificaciones.

El informe de la Comisión que cubría el presupuesto respectivo para el oficio del Sr. Jefe de Obras Públicas, que reside el Sr. Secretario de la Cámara del Senado, sobre el cambio de la tubería de conducción del agua para combater los incendios en la ciudad de Guayaquil.

El Sr. Gallego dice:

La Junta Administrativa de la Universidad Central tiene mucho tiempo sin abandonar toda medida para que se desocupe el local de la Biblioteca Nacional; y por mucho que se ha hecho y a pesar de que existen varios terrenos del Sr. Jefe de Instrucción Pública, la Srta. Biblioteca no abre sin embargo de que hay una

con cualquiera con un objeto. Hay que volver
voluntario, que el local en que está situado
cuerpo de la Biblioteca se halla rodeado de mi-
ras y escarpes, de manera que todas las cosas
de un brevemente - están destruyéndose con el
espanto y los materiales, y entre tanto, impide
la reconstrucción del edificio de la Universi-
dad. - Si, pues, es necesario apoyo bajo
movimiento para que se inicien al Sr. Mi-
nistro de Instrucción Pública en fin de que ordena
que dentro de 50 días este desocupado sea
local. - Ser es indispensable, porque de otro
modo, ya lo he dicho, va a perjudicarse la
reconstrucción de la Universidad.

Y con apoyo del Sr. Jorda y del Sr.
Ferdinandes - surge la moción siguiente:
"Que se inicien al Sr. Ministro de Instruc-
ción Pública para que ordene en la Plaza
frente de la Biblioteca Nacional que desocupe
el local ocupado por la Biblioteca en
el término de treinta días."

El Sr. Jorda manifiesta que se
agrega a la moción del Sr. Gallago los
Españoles: "siempre que esté habilitada
para el objeto el local en donde se ha-
llanada la Biblioteca Nacional."

El Sr. Jorda dijo:

"Es muy sensible que al
sano del Parlamento se hayan quejido contra
empleados subalternos que por razón de sus
mismos subalternos una buena que
por la Cámara; pues, para no estar al
Ministro del ramo que es el responsable
de todo lo que ocurra en los negocios
puesto a su disposición. La Cámara no tiene
por qué preocuparse de la Biblioteca, que
es una empleada subalterna. Por tanto aquí

proponiendo de una manera legítima, a yo no
 defiendo la moción en el sentido de que se lle-
 me al Sr. Escribano al seno de la Cámara
 para que explique, porque se interrumpe la
 construcción de un edificio tan importante co-
 mo la Universidad Central, con la interru-
 pción del local de la Biblioteca i que, a
 pesar de intentos terminantes de la Legistatura,
 por un puro capricho de la Presidencia de
 este establecimiento de lectura, se está con-
 tinuando un enorme perjuicio, a, parece de-
 tener ya una casa perfectamente adecuada
 para el objeto, donde haye más de 800000.

Al Sr. Gallegos:

"No acepto la reforma que
 propone el Sr. Gallegos en mi moción. Por
 otra parte, no es la Cámara quien perso-
 nalmente yo quien edigo que la Bibli-
 oteca no cumple con su deber. Se trata de
 una insinuación al Sr. Escribano de Justicia
 Pública, y yo no quiero interpellarle en nin-
 gun caso."

Terminado el debate, se apur-
 aba la moción.
 Luego se exceptaron las modificaciones que se
 proponían; luego se consideró sucesivamen-
 te:

Señor Secretario de la J. Cámara de Diputados.

Prescrito i aprobado por
 el Senado en las sesiones de 19 i 24 de Setiembre
 i 13 de Octubre de este año, obrador a Ud.,
 el proyecto que fija los sueldos de los Adjuntos
 Suplementarios.

Con esta Presidencia ha hecho la Cá-
 mara dos siguientes modificaciones:

En el Art. 1.º donde decía:

en Colombia Unidos de Norte América, garantía de \$5.000 dólares, y el presupuesto "gobierno" de 16.000 dólares.

En el art. 3.º ha sido aprobado en esta forma: "Los Comisionarios ad-hoc que se acrediten en el territorio de la República, gozarán del sueldo del Ministro de Relaciones Exteriores y tendrán en cada caso lo que el Ejecutivo les señale para gastos de representación."

En el art. 5.º se ha modificado así: "Para los efectos de la ley creará el Comisionario uno podrá tener más de un Secretario de primera clase, uno de segunda y adjunto, y los Ministros residentes, más de un Secretario."

Los Encargados de Negocios no tendrán Secretarios, pero podrá haber un adjunto al servicio de la Legación."

En el art. 8.º han sido sustituidas las palabras: "hasta el día de su regreso al primer puerto del Ecuador" por: "hasta quince días después de haber cesado en el ejercicio de su cargo."

Se ha modificado el art. 9.º en que se han puesto los siguientes: "9.º - A los Agentes Diplomáticos que hubieren terminado su misión y no regresaran al país se les abonará el sueldo correspondiente a un mes. Se hará lo mismo en caso de que, terminada la misión, salgan para la Patria."

Art. 10. - Pero gámenle todas las Leyes y Decretos sobre la materia que se ofusquen a la presente la cual comenzará a regir desde el 1.º de Enero de 1920. - Sirvase avisarme recibida.

Dio: Libertad. - El Senado Secretario
E. Bustamante de

En este momento se incorpora al Sr. P. A. Cifra Villagómez i propone la moción.

El Sr. Alcázar dice:

"Este momento se aprobo un proyecto que jubila a varias personas, i yo creo que, como un acto de justicia, se debe incorporar entre los nombres de los agraciados al Sr. Roberto Espinosa que ha desempeñado altos cargos públicos como Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, i, actualmente, es profesor del Colegio "Benigno Gallo" de Guercía."

El Sr. Ferrás:

"El Sr. Alcázar acaba de proponer que se jubile al Sr. Roberto Espinosa, i yo le apoyo con íntima satisfacción i alegría, porque creo que es un acto de justicia, tratándose de un antiguo servidor de la Patria que cuenta 78 años de edad, cargado de merecimientos, i que en todos los empleos públicos que se ha ocupado los ha desempeñado con talento i patriotismo. Creo, Sr. Presidente, que la H. Cámara, como acto de verdadera justicia, aceptará la moción del Sr. Alcázar, por unanimidad."

Y con el apoyo de los Srs. Ferrás, Trascala Aguilera i Vinsimilla el Sr. Alcázar hace la moción que sigue: Que en el proyecto de jubilación discutido esta mañana se agregue el nombre del Sr. Roberto Espinosa con el sueldo de que goza como profesor en el Colegio "Benigno Gallo", de cuyos fondos se pagará la jubilación.

A pedido del Sr. Ferrás como informa la Secretaría que el proyecto a que se ha referido el Sr. Alcázar fue aprobado

El Sr. P. J. López: El Sr. Juan Larrea procedió con la consecuencia que correspondía en todas sus labores legislativas, ejerciendo la franquicia, pero sobre todo, medando los votos basados, cuando se trató de votar en un otro proyecto análogo, creo que al del Sr. López, otro nombre, la Cámara se pronunció en el sentido de que aquello no podría hacerse. Hoy se está haciendo lo mismo que antes, ahora se invoca que como un acto de justicia, debe aprobarse por unanimidad sin respetar siquiera el límite constitucional. No me opongo ni discuto los merecimientos que puedan tener para uno de los agraviados, pero si insisto que se cumpla con lo que dispone esa carta llamada Constitución a la cual no se puede muy fallar, hay pena de que nuestro país sea irritado y de ningún valor, y es muy seguro que el mismo Ejecutivo, al hacer modificaciones de estas resoluciones que se han hecho en tener debate, han de optar, por que no han tenido las seis discusiones.

Yo voy a suplico, que se observe siempre la los límites constitucionales y siento tener que oponerme a estas prohibiciones por esta razón y porque creo que si hemos propuesto los recursos ha de ser para haber asuntos de interés público, y no estas mociones que resultan hasta extemporáneas.

El Sr. Alvarado:

Con el suplico derecho que me concede la Constitución y el carácter de legislador ha formulado la moción.

que el Sr. Juan Lascarré la califique de orden
 superior, recordando así que tiene todo el
 respecto legal. Además el sistema ha de
 mutarse está perfectamente de acuerdo
 con lo que se ha propuesto, esto es,
 de que en 3.^a discusión se decrete modifica-
 se, adicionarse, reformarse un proyecto
 venido de la otra Cámara, con que se le
 califique este inconstitucional; aquello de
 que el otro día no se exceptó una indi-
 cación igual a la presente, es porque
 había un proyecto que cupo en su
 categoría constitucional, y era justo que se suji-
 tara al mismo nivel. Ya digo, sin em-
 bargo, en adobe de inconstitucionalidad,
 está apoyada por el Sr. Juan Elvelda
 y un gran número de acuerdo para el procedimiento
 de la Cámara. Esta mañana se ayu-
 garon también otros nombres; así el Sr. Juan
 Lascarré no la cree fundada, puede
 dar su voto negativo y tiene perfecto dere-
 cho para retractarse, pero no calificado
 de extemporánea."

El Sr. Manuel López:

"Hago moción de que se a-
 place este orden para mañana, por cuan-
 to, según resolución de la Cámara, las sesio-
 nes extraordinarias se destinan a asuntos
 particulares y sería allora la Orden del día,
 recordada ya por la Presidencia."

El Sr. Sáenz:

"Sería justa la indicación del
 Sr. Manuel López de que se discutiera mañana,
 si no se tratare de un caso de reconsi-
 deración; de allí que tiene razón de ser la
 proposición del Sr. Sáenz, porque de no la
 cetera hay, entonces sí sería extemporánea."

El Sr. Donato.

"Yo no encuentro razón para que reclame tanto el Sr. Juan Lascarrus, porque es bien sabido que en la 3ª discusion de un proyecto pueden hacerse las modificaciones o reformas que se crean necesarias, con tanta mayor razón que ni siquiera en reeleccion. Lo mismo es aprobado por la Cámara. Por lo demás, con la franqueza que me caracteriza voy a manifestar que esta honrosa distincion para Roberto Espinosa, me toca muy de cerca; de ahí que no diga nada de sus merecimientos, porque es un ciudadano más que ha prestado y satisfactoriamente cumplido importantes servicios a la nacion desde la época del General Robles que sirvió al cargo de secretario del Ministerio de Hacienda y Púbblica y ha ido, mereciendo por su generosa acción fuerza para desempeñar la misma carrera; del mismo modo es beneficiario de la gloriosa jornada del 2 de Mayo, ha servido quince años como profesor del Colegio Benigno Aldrete de Tucumán y ahora que cuenta 80 años de edad, si cree que merece la distincion que trata de hacerle esta Cámara por la cual agradece de corazon."

El Sr. Juan Lascarrus.

"Empiezo por declarar que no me he fijado en nombres al oponerme a estos jubilacionales, he hablado en terminos generales, pero si se trata de una persona de tan distinguidos merecimientos, ciertamente, como la Cámara ha jubilado a otros de meritos mínimos que el Sr. Roberto Espinosa, y no me opondre; el único punto que

realmente es el aspecto constitucional, quien
 que se sumen mis palabras en el sentido
 sentido y que no se vean como "dis-
 gidos" o sea, o cual persona".

El Sr. Vence:

"Principio por razones que las
 palabras del Sr. Jesús Lacroix, ciertamente, han
 obedecido a un propósito constitucional, por
 tengo seguridad que en cuanto diga las razones
 que voy a aducir en favor de la moción del Sr.
 Lacroix, desafortunadamente de un punto de vista
 punto si será uno de los que con mayor evidencia
 me ustara por la moción. ¿Dónde se ha visto
 en nuestra vida Republicana el nombre de Roberto
 Espinosa? Su fin intencional convida a su pro-
 mulgación si no significa es necesario que venga
 a presentarnos sus hojas de servicio. ¿Qué
 vale en estas circunstancias el recuerdo de la
 forma parlamentaria: hace un año cuando se
 trató de varias jubilaciones, el Sr. Lacroix, con un
 patriotismo que lo distingue, recordó que ten-
 drá una hija olvidada de una de nuestras la-
 rcos y que jamás había golpeado las puertas del
 Congreso. Fue la Sr. Dolores García, cuyo
 nombre se incluyó, en 30 de discusión, con otros
 que ya habían sufrido los tres debates. También
 aquí se trató de una persona que ha prestado, como
 ya lo ha hecho, valiosos servicios a la patria: no
 es él, quien golpea las puertas del Congreso, es la
 justicia que nos llama a ejercitar una obra
 de reconocimiento de los méritos de un hijo de
 la patria. Ahora en cuanto a otro de la in-
 terpretación constitucional no cobramos muy de
 acuerdo: unos dicen que no se puede invocar
 por un nombre en 30, y otros sostienen que esto
 es correcto; pero lo cierto es que la mayoría

de los procedimientos de la Legislatura cubana o es
proporcionada para algunas abstracciones, si cree que no
algunos puntos de siempre discutiéndose sobre
asuntos exclusivamente dicendidos, aquello de
que no sucede en la Orden del día, no es exacto,
porque presidiendo la Cámara el Sr. Almirante
ha creído conveniente someter este asunto a
la consideración de sus colegas, y hemos de creer
que la entidad moral persiste en estas cosas
y que no se ha de suponer que las Ordenes
del día han de ser discursos según sean las
personas que presiden la Cámara.

El Corredor López: Yo no quisiera
ser únicamente llamado la atención de
la Cámara de que sobre un asunto es curioso
y lamentable y merece una consideración
respecto de lo acordado anteriormente, sobre
lo que se discuta los asuntos particulares
en las sesiones de la mañana. Sería, cada
vez y cuando cambia las opiniones de la opinión
pública que cree que todas las comisiones
afectadas del Estado hemos reunido y hemos
acordado y promulgado las leyes para tratar
de asuntos de mayor importancia por la
ley de expropiación de vias, la ley de
Subvenciones, la ley de cambio monetario, la
reforma de Banco, algo que significa
en este momento de gran importancia para
el país, una medida que mejora su situa-
ción económica; pero aquí se da preferencia
a los asuntos particulares y se sostiene la legiti-
midad de los mismos según sus simulaciones y
convenciones precedentes. Sería un mi pro-
pósito para que se trate este en la sesión de
mañana.

El Sr. Almirante: Como lo que
se ha de decir el Corredor López merece un

reprocha a la Presidencia de la Cámara,
 esto es, para mi, frayo, que ha as-
 todo y precipitado esta sesión y protesto
 contra ese reproche, y manifiesto que
 en vez de las atribuciones conferidas
 por el Reglamento, he pedido, dispono
 que se trate hoy de esta cuestión, y
 además, como he dicho al Sr. Alons,
 así no hubiera propuesto esta moción
 hoy, hubiera quedado sin aprobarse
 & negarse, y por eso la he presentado.
 Terminado el debate, se
 apueba la moción, por votación nomi-
 nal pedida por el Sr. Coruel López, en
 la que solo su voto el Sr. Fr. Cor-
 nel y hermano político del agraciado,
 y votan negativamente los Sres. Coruel
 López y Franco.

Por último, se va a la Co-
 misión Especial compuesta de los Sres.
 Fraylla Jac. T., Fernán Escobar y Mariano
 Alledro el informe de los Sres. Fran-
 cisco J. Barba y Amable Valencia,
 relativo a los asuntos de la Beneficencia.

Se levanta la sesión.
 Presidente,
 P. Villagómez

Secretario,
 Francisco Ruiz Poma